

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN **“PEDIGREE & WHISKAS”**

1. La Promoción **“PEDIGREE & WHISKAS”** (en adelante, la “Promoción”) es organizada por SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con CUIT N° 30-50673003-8 y domicilio legal en la calle Alem N° 1134, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”).

2. La Promoción es válida exclusivamente en las sucursales de Supermercados “La Anónima” indicadas en el listado del ANEXO I adjunto a estas Bases y Condiciones de las Provincias del Neuquén y Río Negro (en adelante, el “Ámbito Geográfico”), desde las 10:00hs del día 15/07/2026 hasta las 23:59hs del día 15/08/2026 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. **Participantes:** Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas **mayores de 18 (dieciocho)** años de edad cumplidos al inicio de la Promoción que tengan su domicilio en la República Argentina con excepción del personal del Organizador, de todo el personal que preste servicios en las Sucursales del Organizador, sus agencias de publicidad y sus empleados (en adelante, los “Participantes”).

4. **Mecanismo de participación:** Quienes deseen participar de esta Promoción, deberán encontrarse adheridos al Programa de Beneficios “PLUS LA ANÓNIMA” (el “Programa”), tener activa la aplicación LA ANÓNIMA (la “App”) y adquirir al menos un Producto Participante -los cuales se definen más adelante-. Para adherirse al Programa y conocer sus términos y condiciones ingresar a través de la App. Por cada ticket de compra, los Participantes obtendrán un (1) código de trece (13) dígitos que se encontrará impreso al pie del ticket identificado como “Código PROMO PEDIGREE & WHISKAS” (en adelante, el “Código Participante”), sin importar la cantidad de Productos Participantes que se hayan adquirido en ese ticket.

Los Participantes deberán ingresar durante el Plazo de Vigencia de la Promoción a la App e ingresar el Código Participante en el banner de la Promoción ubicado en la parte superior de la App, en cuya oportunidad quedarán automáticamente registrados para participar del Sorteo de los Premios que se detallan en el punto 7 siguiente. Cada Código Participante es único y sólo podrá ser ingresado una sola vez para participar en la Promoción conforme lo establecido en este punto.

5. **Productos Participantes:** Participan de la presente Promoción cualquier producto de alimento seco de las marcas PEDIGREE y WHISKAS (en adelante, los “Productos Participantes”).

6. **La participación en la Promoción es sin obligación de compra**, presentando 1 (un) dibujo original en color, no fotocopia, del logotipo de “La Anónima” y de una cualquiera de las marcas de los Productos Participantes en atención al cliente de cualquiera de las sucursales participantes de Supermercados “La Anónima” ubicadas en el Ámbito Geográfico, se podrá solicitar en forma gratuita un Código Participante por día por persona, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas, para participar de la Promoción. En ningún caso se aceptarán fotocopias, reproducciones ni ningún otro medio de copiado.

7. **Premios:** Los premios a sortearse en el marco de la Promoción, consisten en:

- 8 (ocho) bolsas de 15 kg. de alimento para perros marca “Pedigree”: 8 (ocho) ganadores en total y recibirá 8 (ocho) bolsas cada uno.
- 8 (ocho) bolsas de 3 kg. de alimentos para gatos marca “Whiskas”: 8 (ocho) ganadores en total y recibirá 8 (ocho) bolsas cada uno.

8. **Sorteo:** La asignación del carácter de potencial ganador -según se define más adelante- de los Premios antes detallados será determinada el 18/08/2026 a las 12 horas mediante la plataforma “Easy Promos. Mediante la referida aplicación se seleccionarán 16 (dieciséis) Potenciales Ganadores de los Premios. Posteriormente, se seleccionará mediante la aplicación 16 (dieciséis) Potenciales Ganadores Suplentes, para el supuesto que fuera imposible localizar al Participante favorecido o que existiesen otros obstáculos que no permitieran la asignación de los Premios al Participante beneficiados en primer término, respetando el orden de selección. El resultado del sorteo de los Premios se dará a conocer públicamente en www.laanonima.com.ar el día 19/08/2026 a partir de las 12 horas.

Los Potenciales Ganadores serán notificados por el Organizador una vez realizado el Sorteo a través de un correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail consignada en la App al registrarse como usuario en la misma. Los Premios serán entregados en la Sucursal de Supermercados La Anónima dentro del Ámbito Geográfico en la que los Participantes hubieran obtenido el Código Participante. Los Potenciales Ganadores que cumplan con los requisitos para la asignación de los Premios tendrán un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la finalización del Plazo de Vigencia para solicitar la entrega de los Premios, al vencimiento de este plazo caducará el derecho de los Participantes a formular cualquier tipo de reclamo. En todos los casos será condición para la asignación de los Premios el cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo siguiente.

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Los Potenciales Ganadores deberán al momento de recibir sus Premios cumplir con los siguientes requisitos para la asignación de los mismos: (i) cargar copia de su documento de identidad (DNI o LE o LC) en el formulario (el "Formulario") enviado a la dirección de e-mail consignada en la App al registrar los Datos; (ii) contestar correctamente tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general al completar el Formulario; y (iii) en caso de cumplir todos los requisitos antes indicados, suscribir el acta de entrega del Premio respectivo.

La falta de reclamo de los Premios en la forma y dentro del plazo establecido precedentemente o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases para la entrega de los mismos hará perder a los Potenciales Ganadores, automáticamente, el derecho a la asignación de los Premios -sin derecho a reclamo ni indemnización alguna-.

9. Los Potenciales Ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo de los Premios por dinero, ni por ningún otro distinto del obtenido. Los Premios no incluyen ningún otro pago, bien ni servicio distinto del indicado en estas Bases y Condiciones. El Organizador no otorga garantías de calidad, de evicción, ni ninguna otra en relación con los Premios.

La entrega efectiva de los Premios está condicionada a que sus Potenciales Ganadores cumplan con los requisitos para ello establecidos en estas Bases y Condiciones; aquellos que no reúnan tales requisitos quedarán automáticamente descalificados, sin derecho a premio, reclamo ni indemnización alguna.

10. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones como condición de su asignación, los Premios serán inmediatamente entregados por el Organizador a sus Potenciales Ganadores (el/los "Ganador/es").

11. Los Premios no asignados y los Premios asignados y no reclamados en la forma y plazo establecido en estas Bases y Condiciones, si los hubiese, quedarán en propiedad del Organizador, quien determinará el destino que les dará.

12. Todos los costos que se deriven de la participación en la Promoción o de la obtención y retiro de los Premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios o con motivo del Sorteo, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurran cuando concurren a reclamar la entrega o retirar los Premios, estarán a cargo de los Participantes, Potenciales Ganadores y Ganadores.

13. Datos Personales: Por el solo hecho de participar de la Promoción los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a procesar sus datos personales consignados en el Sitio Web a fin de ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones relacionadas con la Promoción. Adicionalmente, autorizan expresamente al Organizador y a Tarjetas del Mar S.A., con domicilio sito en Av. Alem N° 1134, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a recolectar y procesar los Datos, en sus respectivas bases de datos, con el fin de hacerle llegar a los Participantes informaciones, ofertas, publicidades, regalos y demás beneficios que el Organizador y/o Tarjetas del Mar S.A. tengan para ofrecer, en el entendimiento y la aceptación de que tanto el Organizador como en su caso Tarjetas del Mar S.A. procesarán los datos siguiendo estrictas normas de seguridad y confidencialidad y asegurando a los Participantes el derecho a acceder, rectificar, actualizar y suprimir los Datos de acuerdo a la normativa aplicable. Tal como lo establecen las leyes argentinas: *"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales"*.

14. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

15. El Organizador no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio y/o pérdidas, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potenciales Ganadores, Ganadores o terceros, en sus personas o bienes: (i) con motivo de o con relación a su participación en esta Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o por el uso de los Premios; ni (ii) por fallas en la red, ni por desperfectos técnicos o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

16. La probabilidad de ganar un premio en el Sorteo dependerá de la cantidad total de participaciones. En el supuesto que hubiesen 1.000 (un mil) participaciones, la probabilidad de resultar Potenciales Ganadores de los Premios en juego es de 16 (dieciséis) en 1.000 (un mil).

17. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Organizador o no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción informando, cuando legalmente corresponda, previamente a las autoridades autorizantes de esta Promoción de los hechos y de la resolución a adoptar, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción y cuando legalmente corresponda una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes.

18. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido, cuando corresponda, debidamente aprobadas por las autoridades autorizantes.

19. Estas Bases y Condiciones podrán consultarse en las sucursales de Supermercados La Anónima ubicadas en el “Ámbito Geográfico”, ingresando a www.laanonima.com.ar o en la App La Anónima durante el Plazo de Vigencia.

20. Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de las ciudades del Neuquén y Río Negro respectivamente.

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

ANEXO I - LISTADO DE SUCURSALES PARTICIPANTES

N° DE SUCURSAL	SUCURSAL	PROVINCIA	DIRECCIÓN
4	BARIOLOCHE 3	RIO NEGRO	Los Pioneros 4400 - Bo.Melipal
6	BAHIA BLANCA	NEUQUEN	Bahía Blanca esq. Félix de San Martín
7	CIPOLLETTI	RIO NEGRO	M.Moreno 75, esq. Gob.Castello
8	BARIOLOCHE	RIO NEGRO	Quaglia 311/333, entre P.Moreno y Elflein
9	BARIOLOCHE 2	RIO NEGRO	Albarracín 601, entre J.O'Connor y Frey
10	GENERAL ROCA	RIO NEGRO	Estados Unidos y Gral.Roca
11	VIDMA	RIO NEGRO	Rivadavia 450, esq. Alberdi
18	EL BOLSON	RIO NEGRO	San Martín y Dorrego
42	AUTOSERVICIO GRAL ROCA 2	RIO NEGRO	San Martín 98, esq. Córdoba
46	SAN ANTONIO OESTE	RIO NEGRO	Belgrano 651, esq. Moreno
47	VIDMA 2	RIO NEGRO	Alvaro Barros y O'Higgins
48	VILLA REGINA	RIO NEGRO	Av. Cipolletti 502, esq. Yapeyú
50	ZAPALA	NEUQUEN	9 de Julio e Ibarrolaza
51	CIPOLLETTI 2	RIO NEGRO	Roca 623, entre Italia y Sarmiento
53	ALLEN	RIO NEGRO	Juan B.Justo 301 y San Juan Bosco
68	HIPERMERCADO NEUQUEN	NEUQUEN	Antártida Argentina 1111, esq. V.Crestia
76	PLAZA HUINCUL	NEUQUEN	Alberdi entre Copahue y Chos Malal
84	BARIOLOCHE 4	RIO NEGRO	Angel Gallardo 801, esq. O.Goedecke
92	GENERAL ROCA 3	RIO NEGRO	San Juan 1425, e/ 9 de julio y Tucumán
102	SAN MARTIN DE LOS ANDES	NEUQUEN	Tte.Gral.Roca y Cnel.Rhode
147	JUNIN DE LOS ANDES	NEUQUEN	Cnel. Suarez 466 esq. Don Bosco
162	BELGRANO 1	NEUQUEN	Manuel Belgrano 3775
163	SIERRA GRANDE	RIO NEGRO	Juan Jose Paso 100 y Antartida Argentina
164	CIPOLLETTI 3	RIO NEGRO	Esmeralda 1333
165	EL BOLSON 2	RIO NEGRO	Guemes 741
172	RINCON DE LOS SAUCES	NEUQUEN	Belgrano 1419
175	BARIOLOCHE 5	RIO NEGRO	Av. Exequiel Bustillo 12964
177	V.LA ANGOSTURA 2	NEUQUEN	Calle Del Chilco 83 esq. Av.7 Lagos
182	PLOTTIER	NEUQUEN	Av. San Martín 507
188	CATRIEL	RIO NEGRO	Ing Eduardo Garro 538
195	GENERAL ROCA 4	RIO NEGRO	Evita y Damas Patricias
208	LAS GRUTAS	RIO NEGRO	Ruta 2 entre Caleta Falsa y Punta Villarino
212	SAN MARTIN DE LOS ANDES II	NEUQUEN	Ruta Nac 40- Km 2216,6
213	CENTENARIO 1	NEUQUEN	Av.Trafal y Av. Del Libertador
215	RIO COLORADO	RIO NEGRO	
216	CHOELE CHOEL	RIO NEGRO	Hector Gil N° 64

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

225	AVD SAN JUAN	NEUQUEN	Av. San Juan 51
226	NEUQUEN CENTRO	NEUQUEN	Alte. Brown 140
228	CUTRAL CO 2	NEUQUEN	C.H.Rodriguez 345
229	NEUQUEN OESTE 2	NEUQUEN	Godoy 517
230	AUTOSERVICIO ZAPALA 2	NEUQUEN	Avellaneda 99
232	FAVA	NEUQUEN	Olascoaga 1221
233	BELGRANO 3	NEUQUEN	Belgrano 1154
234	AUTOSERVICIO PLOTTIER 2	NEUQUEN	Buenos Aires 179
235	ALDERETE	NEUQUEN	Alderete 1985
236	NEUQUEN OESTE 1	NEUQUEN	Godoy 1450
237	ALTA BARDA	NEUQUEN	Las Orquídeas 100
238	AUTOSERVICIO CIPOLLETTI 4	RIO NEGRO	Av Alem 336
239	AVDA TRABAJADOR	NEUQUEN	Av del Trabajador y C.Cura
240	BELGRANO 2	NEUQUEN	Belgrano 2186
241	GRAL ROCA CENTRO 5	RIO NEGRO	Tucuman 747
242	AUTOSERVICIO CINCO SALTOS 2	RIO NEGRO	Roca 224
243	AUTOSERVICIO CIPOLLETTI 5	RIO NEGRO	Toschi 505
246	AUTOSERVICIO VILLA REGINA 2	RIO NEGRO	Av. Mitre 267
247	AUTOSERVICIO ZAPALA 3	NEUQUEN	Afione 341
248	ANTARTIDA ARGENTINA	NEUQUEN	Antártida Argentina 1830
259	CUTRAL CO	NEUQUEN	Av. Miguel Eguinoa entre Edovina y Godoy
265	CINCO SALTOS 1	RIO NEGRO	Av Gral Paz y Ameghino
266	ANELO	NEUQUEN	Primeros Pobladores s/n entre 13 y 11
356	CENTENARIO II	NEUQUEN	Antártida Argentina 248